



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 1138

Palmira, Valle del Cauca, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2018-00678-00
Demandante:	ALVARO HERNAN GOMEZ RODRÍGUEZ
Demandado:	SANDRA LILIANA MARTINEZ LONDOÑO PATRICIA CARDONA RAMIREZ

Como quiera que se surtió el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el demandante, y no fue objetada por las partes, se imparte su **APROBACIÓN** con corte a 5 de marzo de 2020 en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$6.204.223.93), por encontrarla ajustada a derecho de conformidad con el Nral 3º del Art. 446 del C. G. del P.

De otra parte, el oficio No. 202018000033751 del 10 de marzo de 2020 allegado por el doctor JAIME MONTOYA NARANJO en calidad de Secretario de Desarrollo Institucional de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, AGREGASE a los autos respectivos y pónganse en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. **047** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efb4268d06f983a0a8b761bb8d3f1c45118e4c58c0943e01075aaa686fbe532c

Documento generado en 24/09/2020 02:54:24 p.m.